

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año XLV

Número 2.286

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

IMPRESA OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1970

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General.....	2'00	» línea
Ejemplares sueltos.....	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, *excepto los días de sesión.*

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: D. 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14
Servicio de préstamo de libros: D. 9'30 a 13'30

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Alfonso Cruzado Canca

Administrador Colegiado de Fincas Rústicas y Urbanas

Almirante Lobo, 13

Teléfono, 513428

CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los productos de la **C. E. P. S. A.**, Refinería de Santa Cruz de Tenerife.

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones
metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato

Teléfono. 513032

CEUTA

DISPONIBLE

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

30 de Julio de 1970

402

Secretaría

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 20 de Julio de 1970.

Acta Anterior

Es aprobada por unanimidad.

Comisión Segunda

Se acuerda, de conformidad con propuesta de la Comisión establecer un horario de jornada intensiva, durante el verano para los obreros de la Brigada de Conservación.

Comisión Tercera

Se acuerda conceder diferencia de sueldo entre la plaza de Cabo con la de Celador del Servicio de Extinción de Incendios que desempeña a don Francisco Martos Hernández.

Comisión Sexta

Se acuerda abonar recibo del Ingeniero Director de la Empresa de Alumbrado por honorarios en proyecto de alumbrado del Ferial.

Se concede una subvención de 25.000 pesetas a la Corte de Infantes de Nuestra Señora de Africa.

Se adjudique a don José Escobedo la mesa número 73 del Mercadillo del General Mola.

Se autoriza el traspaso del bazar instalado en la calle General Franco, 2 y traslado del establecimiento sito en Falange Española, 29 a el local número 21 de la misma calle.

Comisión Séptima

Se acordó autorizar la instalación de un toldo a don Luis Moreno Naranjo.

Se acordó adjudicar obras de albañilería en la entrada a la pescadería a don Francisco Tirado Moreno; de obras de reparaciones en el Laboratorio Municipal al mismo.

Se adjudicó a varias casas de la Ciudad el suministro de prendas de uniforme y zapatos con el mismo fin.

Intervención

Se concede una ayuda de 20.000 pesetas al Club Náutico para ayuda de gastos de la Semana Motonáutica.

Arquitecto

Se aprueban varias certificaciones de obras y actas de adjudicación de obra.

Oficios

Se entera la Permanente de escrito de la Compañía Telefónica Nacional de España en relación con modificaciones que van a introducirse en las tarifas del Servicio telefónico.

Cuentas

Por unanimidad son aprobadas cuentas de la semana por un importe de 222.878,84 pesetas.

Se acuerda adquirir piezas romanas para el Museo Arqueológico de la Ciudad.

El señor Interventor presenta un estado de cuentas por los gastos realizados con motivo del montaje del stand en la Feria Iberoamerica de Muestras.

Asuntos de Urgencia

La Permanente acordó aprobar presupuesto de desviación de colector en la calle Padre Feijó en Villa Jovita.

Por sugerencia del Teniente de Alcalde señor Sotelo se acordó: encargar a la O. T. O. redacte un estudio para ver de situar el Acuariun Municipal en

la Playa de la Ribera; dar las ordenes a fin de que se abra una zanja en la futura Gran Vía para recuperación de piezas de origen romano; autorizar el encargo de una placa de bronce en la Sala de Arqueología.

También por unanimidad se acordó aprobar relación de horas extraordinarias prestadas por personal de la Policía Municipal.

Por el señor Alcalde se da cuenta de la visita girada a nuestra Ciudad por el Ilmo. señor Subdirector General de Fomentos Hidráulico del Ministerio de Obras Públicas.

Informe de la Alcaldía

El señor Alcalde da cuenta de haber recibido carta de don Enrique de la Mata, Director General de Seguridad Social que solicita ayuda para la creación de un Club de Ancianos en nuestra Ciudad.

Seguidamente se refiere a que ha sido concedida la petición de que por el Ministerio de la Vivienda se financien 200 viviendas de las 1.000 que han sido concedidas a nuestra Ciudad de lo cual se congratula la Permanente. Prosigue el señor Alcalde diciendo que ha recibido un telegrama del Director General de Obra Hidráulicas en el que le anuncia fué remitido al Boletín Oficial del Estado el anuncio del concurso para la ejecución de las obras de construcción de una Estación depuradora de aguas, cuyo presupuesto se eleva a más de 22 millones de pesetas.

Informó también de que se había reunido la Junta del Puerto de Ceuta para tratar de los proyectos de Estación Marítima, proyecto que está en marcha dijo el señor Alcalde.

Por último dió cuenta que en el transbordador de la tarde piensa trasladarse a Madrid al objeto de asistir a la Ponencia de la Ley Sindical y que aprovecharía para gestionar diversos asuntos de índole municipal.

Terminó la sesión a las 14,45 horas.

Ceuta, 22 de julio de 1970.

V.º B.º

El Alcalde,

El Secretario,

DILIGENCIA.—Se consigna para constar que en sesión celebrada el día 27 del actual, se adoptó el acuerdo de aprobar el acta de la sesión celebrada el día 20.

Ceuta, 28 de julio de 1970.

El Secretario,

403

Se advierte por el presente que transcurrido el

plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Gabriel Rocamora García, a responder de las obras de dotación de alcantarillado del Patio Centenero.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 23 de julio de 1970.

El Secretario,
Emilio Lorenzo.

404

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Maximino Sanmartin Diz, a responder de las obras de pavimentación, revestimientos de muros de cerramiento y dotación de dos servicios en el Patio del Colegio de la Inmaculada Concepción.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 23 de julio de 1970.

El Secretario,
Emilio Lorenzo.

405

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Maximino Sanmartin Diz, a responder de las obras de dotación de alcantarillado de las calles Narvaez Alonso y Soldado del Valle Almazán.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 23 de julio de 1970.

El Secretario,
Emilio Lorenzo

406

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don José Quireza Cota, a responder de los trabajos de limpieza y acondicionamiento de las playas de la Ciudad.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 27 de julio de 1970.

El Secretario,
Emilio Lorenzo.

407

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Salvador de Hoyos Gómez, a responder de la instalación de un colector en el Barrio de la Lealtad (San Amaro).

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 27 de julio de 1970.

El Secretario,
Emilio Lorenzo.

408

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Salvador de Hoyos Gómez, a responder de los trabajos de reparación del colector de la calle Linares, 12.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 27 de Julio de 1970.

El Secretario,
Emilio Lorenzo.

Delegación de Hacienda de Ceuta

Tribunal Provincial de Contrabando

Cédula de Notificación de Fallo

Desconociéndose el actual paradero de Gerard Johan Vender Spek, cuyo último domicilio conocido fué en Schielan (Holanda), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 25 de junio de 1970, al conocer del expediente número 109/70 acordó el siguiente fallo:

1.º—Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 3 artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el número 7 del artículo 11.

2.º—Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Gerard Johan Vender Spek.

3.º—Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Agravante artículo 18 de la Ley.

4.º—Imponer la multa siguiente: a Gerard Johan Vender Spek 21.067 pesetas (veintiuna mil sesenta y siete pesetas).

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 120 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial de la Ciudad», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 17 de julio de 1970.

V.º B.º

El Delegado de Hacienda-Presidente,
Ilegible.

El Secretario del Tribunal,
Ilegible.

410

Cédula de Notificación de Fallo

Desconociéndose el actual paradero de Mohamed Ahmed Abdelal y Hamido Abdelal Abdelal, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Dar-Uabras Anyera (Marruecos), se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 25 de junio de 1970, al conocer del expediente número 87/70 acordó el siguiente fallo:

1.º—Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el 1 y 2 artículo 5.º de la Ley de Contrabando, en relación con el apartado 4.º del artículo 13.

2.º—Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Mohamed Ahmed Abdelal y Hamido Abdelal Abdelal.

3.º—Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: atenuada, artículo 17 de la Ley.

4.º—Imponer las multas siguientes:

A Mohamed Ahmed Abdelal, 3.000 pesetas.

A Hamido Abdelal Abdelal, 3.000 pesetas.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 120 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial de la Ciudad», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, a 17 de julio de 1970.

V.º B.º

El Delegado de Hacienda Presidente,
Ilegible.

El Secretario del Tribunal,
Ilegible.

411

Juzgado Municipal de Ceuta

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta ciudad, por pro-

videncia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 537 de 1970, sobre daños por imprudencia, ha mandado citar a Abdelkader Laarbi Rabee, mayor de edad, casado, del Comercio, natural de Larache (Marruecos) hijo de Laarbi y de Saina, domiciliado en Tetuán (Marruecos) calle Siana Tuabet, número 10, para que el próximo día once de agosto a las doce horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la ciudad, firmo la presente en Ceuta, a veintidos de julio de mil novecientos setenta.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

412

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 386 de 1970, sobre hurto, ha mandado citar a Mohamed Ben Ahmed Essannaoui, de 28 años, soltero, jornalero, natural de Iguissil-Tabaoullout, (Marruecos), hijo de Ahmed y de Fatma, y domiciliado en el lugar de su naturaleza, calle Hassán II y cuyo actual paradero se ignora, para que el próximo día diez de agosto a las once horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y, su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a veintitres de julio de mil novecientos setenta.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

413

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Ceuta

EDICTO

Don José Villar Padín, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de la Ciudad de Ceuta.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado y por ante el infrascrito Se-

crefario Judicial, se tramita procedimiento de apremio en juicio m/cuánta instado por «Suministros, Construcción y Navales, S. L.» contra don Jaime Camillas Oliveros y varios más; en el cual y por providencia de ésta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días lo siguiente:

«Embarcación denominada «YIRA», de eslora 18,12 m., manga 6,03 m., puntal 2,35 m., tonelaje bruto 47,84 tons., material madera. Construido en Palma de Mallorca en 1943. Equipado con un motor Diesel de dos tiempos de cinco cilindros, marca «Echevarría» de fabricación nacional».

Dicha embarcación ha sido valorada en la cantidad de 1.455.000 pesetas.

Esta primera subasta tendrá lugar el día diez de septiembre próximo a las doce horas, con sujeción a las condiciones siguientes:

1.º—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de un millón cuatrcientas cincuenta y cinco mil pesetas, en la expresada embarcación aparece valorada.

2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para esta

subasta. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º—No han sido presentados por el deudor los títulos de propiedad de la embarcación embargada, ni ha sido suplida previamente la falta de los mismos.

5.º—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; debiendo rebajarse del precio del remate, al hacerse la correspondiente liquidación de cargas, el importe de las hipotecas y demás gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere.

Dado en Ceuta a veinticuatro de julio de mil novecientos setenta.

José Villar Padín.

El Secretario,
M. L. Martínez.



CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CEUTA



Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda

OFICINAS: Central, Camoens, 23 - Teléfono, 51-28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 51-24-33

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 51-33-41

MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-43

**TODO
SALE
DE
AQUI**



MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAJES

OPERACIONES QUE EFECTUA

	<u>ANUAL</u>
AHORRO VIVIENDA al	6'50 %.
Ahorro BURSATIL al	5'50 %.
Imposiciones a Un año	5'50 %.
IMPOSICIONES A SEIS MESES	5 %.
Imposiciones a TRES MESES	4 %.
Libretas Ordinarias	3 %.
Libretas Escolares	3 %.
CUENTAS CORRIENTES	1 %.

COMPRA Y CUSTODIA DE VALORES

Disponer de sus saldos en Libretas
en todo el Territorio Nacional.

Importantes premios entre todos
los impositores.

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUEO

Sr. D. _____
